

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3983 de fecha 22.12.2017.
- 2.- El Decreto 2226 que aprueba convenio de amistad y cooperación entre la Municipalidad de Temuco y Villa Pehuenia .
- 3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de poner en valor la Interculturalidad de la Gastronomía y en especial Reconocer la Singularidad , calidad y variedad de productos utilizados , Temuco tendrá una participación destacada para promover la 5ta versión de Temuco Festival Gastronómico 2016.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el programa de gastos para la siguiente actividad a Desarrollar en la Galería de los Alcaldes .

Nombre de la actividad	Lanzamiento Festival Patagónico en convenio de amistad y Colaboración entre municipios.	
Fecha de la actividad	Miércoles 11 Abril de 2018.-	
Objetivo específico de la actividad	Poner en Valor la Interculturalidad a través de actividades que fomenten el Turismo entre ambas comunas	
Objetivo General de la actividad	Promoción de la 14 versión Festival Provincial del Chef Patagónico	
Cobertura Estimada	Medios de prensa , 40 personas	
Gasto Estimado	\$135.000 IVA INCLUIDO en alojamiento para 4 personas el día martes 11/04/2018	Centro costo: 11.10.01
Asignación presupuestaria	22.12.003	Gastos de Representación
Evidencia de la actividad	Difusión de la Actividad en Web Municipal	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN CRANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PSO/PCF/jbb.

Distribución:

- Dirección de Control.
- Departamento de Comunicaciones .
- Oficina de Partes

